

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 436

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 3 de mayo de 1925

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

La Asamblea de este mes.—A los quince días de la salida de este número comenzará sus trabajos la III Asamblea de Asociación Nacional Veterinaria. Los compañeros asociados que deseen inscribirse en ella deben apresurarse a hacerlo, porque el tiempo apremia y no conviene dejar las inscripciones para última hora, pues eso dificulta mucho el buen servicio y la buena marcha de los asuntos. No esperen, por otra parte, a recibir excitaciones en forma de circulares, pues se ha acordado no gastar ni un céntimo en propaganda, limitando ésta a la que se haga en los periódicos profesionales que lo tengan a bien y en el «Boletín oficial de la Asociación». La razón de ello es doble: que los asociados ya son mayores de edad para acudir con solo el conocimiento de la noticia al cumplimiento de su deber y que conviene reducir al mínimo los gastos para poder dedicar al Colegio de huérfanos el mayor sobrante posible del total de las de inscripción.

Las señoras pueden inscribirse en la Asamblea sin abonar ni un sólo céntimo para ello, conforme se hizo en la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, y se les enviarán las tarjetas de asambleista y de ferrocarril lo mismo que a los hombres, e igual que ellos tendrán voz y voto en las deliberaciones, esperando el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. que las madres, esposas, hijas y hermanas de veterinarios asociados aporten su emoción cordial a los problemas de Montepío y Colegio de huérfanos, que a ellas han de interesar más que a nadie.

Por la índole de los asuntos a tratar debe lógicamente ser ésta la Asamblea más resonante de cuantas lleva celebradas la clase. En ella se va a demostrar si los veterinarios españoles saben o no moverse sin la ayuda del Estado ni de ninguna otra Corporación oficial, sacándolo todo de su propia substancia y operando en obras altruistas con sus únicos recursos. Porque no se olvide que hasta ahora la Asociación no ha hecho más que pedir a los Poderes públicos mejoras profesionales, muchas de las cuales se han obtenido y otras están en tramitación. A partir de la Asamblea de este mes, la Veterinaria se va a lanzar a la conquista de sí misma, que es la labor más ardua que una colectividad puede emprender, y por eso mismo constituye la piedra de toque de su valor social. Si la Veterinaria española no sabe organizarse en partidos racionales para la explotación económica humana y amistosa de su ciencia, no puede decir que sea una clase, sino un conglomerado anárquico de individuos; si la Veterinaria

española no acierta a plasmar sus instituciones de beneficencia y previsión, dando seguridades de vida a sus inválidos, viudas y huérfanos, puede asegurar que no pinta nada en el mundo moderno.

A la Asamblea deben acudir, con sus iniciativas los que las tengan y con sus entusiasmos los demás, todos aquellos veterinarios que al asociarse se hayan dado cuenta de la trascendencia social que su acto tenía; mirar con indiferencia este momento crítico de nuestra profesión, tendría las consecuencias trágicas de un suicidio colectivo.

Cuestiones generales

Carta abierta.—Sr. D. Félix Gordón. Madrid. Mi querido amigo y compañero: Como era de suponer, ha sido sobreseída la causa que el Juzgado militar de esta región me seguía por un supuesto delito de imprenta; tuve noticias de esa actitud del Juzgado dicho día 3, pero como oficialmente nada se me había notificado hasta hoy, me reservé escribir a usted antes de ahora.

Llegadas a este punto las cosas, es un deber de justicia por mi parte hacer algún público comentario sobre el proceder de la Veterinaria para conmigo y de otras colectividades y personalidades que desde el primer momento rodearon la modestia de mi nombre.

Sigo creyendo en la Veterinaria española, amigo Gordón. Si siempre fui op-

Antes de los grandes calores

Se debe vacunar cuando sea necesario, pero especialmente en primavera. *El Instituto veterinario de suero-vacunación* le proporcionará vacunas y sueros económicos y eficaces.

APARTADO 739.—BARCELONA

timista al juzgar la vitalidad de nuestra clase, ahora, después de ver el vigoroso palpitante de centenares de compañeros cuyo espíritu levantado aletea sobre las miserias todas, me afirmo más en la creencia de que hay pulso y vitalidad espiritual sobrada para toda empresa por muy audaz y atrevida que parezca y sea.

Con toda imparcialidad he de reconocer que «mi caso», ajeno en absoluto a los asuntos de la Veterinaria, puede ser, debe ser, la iniciación feliz hacia otras empresas o fundaciones que sirvan, llegados tristes momentos de cualquier orden para un compañero, de sostén y defensa contra los hachazos de la adversidad, sobre todo si ella pone en peligro la vida económica del caído.

Que puede ser así, lo dicen los cientos de cartas y comunicaciones de todo orden recibidas por mí de Colegios Veterinarios y de compañeros, en las que vibra con todo vigor el espíritu más animado de los selectos; y es claro que contando con falange de hombres animados ha de acompañarnos el más sano optimismo respecto al porvenir de nuestra clase.

Y llegado el momento de publicar mi gratitud, he de colocar en primer término a D.^a Enriqueta Monreal de Moliner, que esposa y madre amantísima, impulsó con su acción generosa e inolvidable la idea del querido amigo y compañero de Calatayud, D. Francisco de Castro, expuesta en estas mismas columnas y comentada cariñosamente por usted.

A los Colegios y compañeros que tan vivamente se interesaron por mí, y a quienes escribí en su día, les reitero mi eterna gratitud.

Y si dentro de nuestra clase he podido recoger manifestaciones de tan cordial simpatía, justo es haga aquí expresión de profundo reconocimiento al ilustrísimo Rector de la Universidad de Zaragoza, que de forma tan incondicional estuvo a mi lado, y que fué el primero a quien saludé en el mismo pasillo de la cárcel, donde esperaba mi excarcelamiento. Agregue usted a lo dicho la asistencia decidida del Centro Republicano de Tarazona; del Centro Republicano Autónomo de Zaragoza; del Partido Socialista Obrero Español, y, en fin, de un sinnúmero de personalidades políticas, del periodismo, literatura, etc., y verá cómo todo ello podría envanecerme si la estupidez fuere planta de mi cosecha.

Perdóname la extensión de esta carta, demostración pública de mi gratitud a todos cuantos estuvieron a mi lado, y usted bien sabe cómo le queda de reconocido su incondicional amigo que le abraza.—*Ricardo Conde.*

Resolutivo admirable

Así se cajifican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

Aires de fuera

Los servicios pecuarios de Portugal.—Entre los departamentos ministeriales de la República portuguesa figura el Ministerio de Agricultura, creación que en España no se ha conseguido todavía llevar a cabo a pesar de ser considerada como primordialmente agrícola y ganadera.

El Ministerio de Agricultura de Portugal, se compone de una secretaría general y nueve Direcciones autónomas que reciben los nombres siguientes:

- 1.^a Dirección de Instrucción Agrícola.
- 2.^a Dirección de los servicios Agrícolas.
- 3.^a Dirección de los Servicios Forestales y Fluviales.
- 4.^a Dirección de los Servicios Pecuarios.
- 5.^a Dirección de Hidráutica Agrícola.
- 6.^a Dirección de los Servicios Fisiográficos.
- 7.^a Dirección de Economía y Estadística Agrícola.
- 8.^a Dirección de Crédito e Instituciones Sociales Agrícolas.
- 9.^a Dirección de Comercio Agrícola.

Todas estas Direcciones están a cargo de técnicos, nombrados por el Ministro dentro de una terna que regula el decreto-ley de 26 de junio de 1918.

En éste se dispone que para la Dirección de Instrucción Agrícola se nombrará un profesor del Instituto Superior de Agronomía o de la Escuela de Medicina Veterinaria. En la segunda, séptima y novena Direcciones se designarán ingenieros Agrónomos. Para la tercera un ingeniero Selvicultor (de Montes). Para la cuarta un médico-veterinario. Para la quinta un ingeniero de Obras Públicas (Canales y Puertos). Para la sexta un ingeniero geómetra y para la octava un ingeniero Agrónomo o un médico-veterinario.

Uno de los nueve directores generales, desempeña la Secretaría general sin gratificación alguna.

En nuestra corta estancia en Lisboa, visitamos el Ministerio de Agricultura para conocer la organización de los Servicios pecuarios de la nación vecina, que resulta completamente desconocida por la mayoría de los técnicos españoles, pues si no no se explica que se dicten decretos organizando los servicios agro-pecuarios como el último que rige, en que no se ha hecho figurar para ninguna misión ni técnica ni administrativa, al Cuerpo de inspectores de Higiene pecuaria compuesto de veterinarios, ni a los restantes veterinarios de la nación, después de ser los únicos que laboran en asuntos ganaderos en todos sus aspectos.

Tuvimos la suerte de ser recibidos por el director general de los Servicios Pecuarios Dr. D. Antonio Roque da Silveira, que a su vez por sus méritos desempeña el cargo de secretario general del Ministerio de Agricultura.

El día que visitamos al Dr. Roque da Silveira, había dimitido el Ministerio y por tal motivo estaba actuando accidentalmente de ministro de Agricultura.

EL CERDO

Este volumen que acaba de publicar la casa editorial de don Antonio González Rojas, forma el cuarto tomo del monumental *Tratado de Zootecnia* del profesor P. Dechambre, traducido por don F. Gordón Ordás, que dicha casa viene editando desde hace tiempo; y con decir que este nuevo tomo es digno por su doctrina, por sus ilustraciones y por su sentido práctico, de los tomos anteriores, queda hecho su mayor elogio. Se vende AL PRECIO DE 12 PESETAS EN RÚSTICA Y 15 ENCUADERNADO EN TELA.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo envío de su importe.

En España todavía, que yo sepa, ni accidentalmente ha conseguido ser ministro de Fomento un veterinario a pesar de contar con mentalidades como las demás profesiones, por no decir que proporcionalmente con más que muchas de las que figuran entre las clases gobernantes de nuestra nación.

La organización de los servicios correspondientes a cada Dirección general merecen ser conocidos y estudiados por los españoles, pues responden a un plan racional y de verdadera eficacia, para realizar obra útil que reporte a la nación beneficios que la hagan progresar, y deben implantarse aquí, en sustitución de esos organismos burocráticos nuestros, que sin hacer nada práctico, cuando actúan perturban la economía española y cuestan un sentido a la nación.

Los servicios técnicos de la Dirección general Pecuaria, están distribuidos en tres divisiones:

- 1.^a División de los servicios zootécnicos.
- 2.^a División de los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias.
- 3.^a División de los servicios de inspección de los productos de origen animal.

Corresponde a la primera división, impulsar y auxiliar la mejora de la industria pecuaria nacional en sus diferentes ramas, llevando a cabo el estudio de la ganadería del país e industrias derivadas; el estudio de las razas exóticas adaptables; la producción y cría de sementales selectos; la organización de los libros genealógicos (stud-books, herd-books, flock-books, pig-books, etc.); el

registro de hierros o marcas de las ganaderías; el estudio de los forrajes y régimen alimenticio de los animales domésticos; la organización de concursos y exposiciones pecuarias y la divulgación de los métodos racionales de explotación de la ganadería e industrias anejas.

La división de los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, tiene por misión velar por la salud de los animales domésticos y también velar para que las enzootías y epizootias no perturben la sanidad pública combatiendo la zoonosis de carácter parasitario e infecto-contagioso.

Para dicha misión, los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias cuidan de hacer cumplir los preceptos, leyes y reglamentos de higiene y policía sanitaria de los ganados; tienen a su cargo la inspección de los mataderos, carnicerías, fábricas de guanos, cementerios de animales, transportes de animales, de sus productos y de los despojos; la inspección de los locales donde se venden, manipulan y almacenan productos de origen animal no alimenticios, de los forrajes y de sus mercados; la inspección de los alojamientos del ganado, abrevaderos públicos, ferias, mercados, circos, jardines zoológicos y plazas de

La práctica del diagnóstico sintomático

Este es el título de un interesantísimo libro, ilustrado con dibujos originales, original del culto veterinario militar don Alvaro Arciniega, que la casa editorial de don Antonio González Rojas acaba de poner a la venta, preciosamente encuadrado, AL PRECIO DE DOCE PESETAS, y que deben adquirir los veterinarios prácticos y los estudiantes, porque enseña cómo ningún otro a llegar por el examen de los síntomas a un certero diagnóstico diferencial, y es de lectura atractiva, amena e instructiva.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

toros; el examen e informes sobre la construcción de mataderos y de habitaciones destinadas en las urbes a alojar animales domésticos; la adopción de medidas sanitarias acerca de los cadáveres de los animales, de los despojos y demás productos de origen animal no alimenticios y la inspección sanitaria de los mismos productos y de los establecimientos donde se manipulan, venden y almacenan.

Depende igualmente de la Higiene y Sanidad pecuarias, el reconocimiento del ganado que se importa y exporta y la policía sanitaria de ferias y mercados.

Los dictámenes acerca de la aplicación y empleo de sueros, vacunas, y productos similares y el control de los que se importen o preparen los laboratorios particulares.

Y todo lo referente a divulgación de conocimientos referentes a higiene y sanidad pecuarias y aplicación de sueros, vacunas y agentes similares.

La división de los servicios de inspección y reconocimiento de los productos alimenticios de origen animal tiene por misión evitar el consumo de artículos averiados, adulterados, sofisticados o falsificados que atenten a la salud pública.

Corre a su cargo el reconocimiento de la leche, manteca, quesos y demás productos lácteos; de las margarinas y desmargarinas; de los sebos y grasas en rama o fundidas y de las carnes frescas, saladas, ahumadas o de cualquiera otra forma preparadas.

Todos estos servicios que hemos bocetado solamente, no están en el papel

como ocurre con la mayoría de los similares de España, que no suelen pasar de las columnas de la *Gaceta*, sino que están implantados y de algunos de los más importantes nos ocuparemos otro día.

El Dr. Roque da Silveira, director general de los Servicios pecuarios del Ministerio de Agricultura de Portugal, es un veterinario competentísimo, un gran hipólogo que ha viajado por toda Europa, conocedor de la ganadería caballar española mejor que muchos zootécnicos de los que dirigen oficialmente el Fomento de la Cría Caballar nacional.

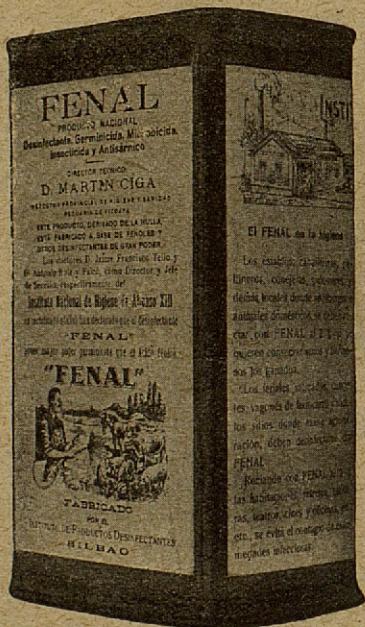
Entre las atenciones que tuvo con nosotros tan ilustrado comprofesor, figura el de distinguirnos entregándonos varias fotografías de caballos existentes en la Estación Zootécnica Nacional, que constituye un orgullo para los veterinarios portugueses y especialmente para el Ministerio de Agricultura.—Juan Rof Codina.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniaco de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—**RETIROS.**—R. O. de 18 de abril (*D. O.* número 86).—Se concede el retiro para Barcelona al veterinario mayor D. Manuel Espada Giner, jefe de Veterinaria Militar de la Comandancia general de Ceuta, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del actual, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes.

DESTINOS.—R. O. de 24 de abril (*D. O.* núm. 91).—Se destina a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinarios mayores.—Don Ladislao Coderque Gómez, de disponible en la quinta región, a jefe de veterinaria militar de Ceuta (V.) y don Gabriel García

Fernández, ascendido, del Depósito de ganado de Ceuta, a disponible en la primera reglón.

Veterinarios primeros.—Don Alberto García Gómez, de disponible en la sexta región al 11 regimiento de Artillería ligera (V.), don José Cabello Pamos, de disponible en la segunda reglón, al primer regimiento de Artillería ligera (V.), don Prisciano López del Amo, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.^º de Caballería, al Depósito de ganado de Ceuta (F.), don Gonzalo Espeso del Pozo, del 11 regimiento de Artillería ligera, al de Lanceros de Farnesio, 5.^º de Caballería (V.), don Salvador González Martínez, del 14 regimiento de Artillería pesada, al segundo de Artillería pesada (V.), don Gerardo Cerrada Peñalba, del tercer regimiento de Artillería de montaña (expedicionario), al 14 de Artillería pesada (V.), don Eduardo Carmona Naranjo, del segundo regimiento de Artillería pesada, al tercero de Artillería de montaña (V.) y don Manuel Pino Calderón, ascendido, del primer regimiento de Sanidad Militar, a disponible en la primera reglón.

Veterinarios segundos.—Don José Virgós Aguilar, de la compañía de Sanidad Militar de Melilla, al sexto regimiento de Zapadores (V.), don Lorenzo Pérez Torres, del sexto regimiento de Zapadores (expedicionario), al segundo de Artillería pesada (F.), don Elías Hernández Muñoz, del regimiento Cazadores de Al-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

mansa, 13 de Caballería, al primero de Sanidad, (real orden 9 de agosto de 1924, *D. O.* número 177, V.), don Eusebio Sánchez Moraleda, del regimiento de Artillería de montaña de Ceuta, al de Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería (V.) don Celestino Segovia Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al tercer regimiento de Artillería pesada (F.).

Relación núm. 1.—Personal comprendido en el apartado A del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (*D. O.* núm. 108): Veterinario mayor, don Eduardo Fariñas Abril, otro primero, don Julio Ochando Atienza, otro don Eloy Rodado Teatinos, otro segundo, don Jesús Sobrado Onega y otro don Vicente Nogales de la Gala.

Relación núm. 2.—Personal que corresponde a destino forzoso ha sido exceptuado con arreglo al artículo segundo del citado real decreto: Ninguno.

Relación núm. 3.—Personal que no puede solicitar destino voluntario a África, por faltarle menos de seis meses para ser destinado forzoso, según cálculo:

Veterinario mayor.—Don Gabriel García Fernández.

Veterinarios primeros.—Don Miguel Arroyo Crespo, don Jesualdo Martín Serrano, don Ricardo Mondéjar García, don César Desviat Jiménez, don Carlos Cervero López y don Manuel Viana Gil.

Veterinarios terceros.—Don Diego Cascajo del Valle, don Fulgencio Portero Rodríguez, don Manuel Pérez Torres, don José María Reillo, don Manuel Miguel Peregrina y don Carlos Pérez Gacía.

Gacetillas

PARA EL COLEGIO DE HUÉRFANOS.—En el próximo número, y en lo sucesivo cada quince días, continuaremos la publicación de la lista de donativos particulares recibidos para engrosar la suscripción que hemos abierto en favor del Colegio de huérfanos. A juzgar por las cantidades recibidas, promete esta suscripción alcanzar un éxito brillantísimo. Y así debe ser. Lo contrario equivaldría a demostrar plenamente que los veterinarios carecemos de todo espíritu social. Para la obra de beneficencia que hemos iniciado todas las aportaciones serán pocas. Es preciso que se estimulen al máximo las energías contributivas de todos los compañeros. Las cantidades para esta suscripción deben girarse a nombre de D. Félix Gordón Ordás, Cava Alta, 17, 2.^º, derecha.

LAS CUOTAS DE ASAMBLEA.—Nos ha llamado la atención que ya cinco o seis compañeros que anuncian en sus cartas los giros de ocho pesetas por sus cuotas de asambleistas nos digan que nos autorizan para que destinemos dichas cantidades a lo que nos parezca. Francamente, no comprendemos lo que nos quieren decir. Si las ocho pesetas las envían como cuotas de inscripción en la Asamblea, ¿en qué las vamos a emplear sino en lo que de antemano se nos indica?

NUESTRO GIRO DE MAYO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 11 del corriente giraremos letra de 21'50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de abril no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

DE PÉSAME.—Nuestro distinguido compañero don Valentín Muñoz, veterinario establecido en Castillo de Garcimúñoz (Cuenca), pasa por el amargo trance de haber perdido a su hija mayor, la cual deja siete huérfanos, el mayor de catorce años, por cuya tremenda desgracia acompañamos en su sentimiento al señor Muñoz y a toda su familia.

SOBRE UNA VACANTE.—A propósito de la vacante de Reznos (Soria), que en el número anterior publicábamos, nos dice el veterinario que hasta hace poco estaba en dicho pueblo, don Lorenzo Catalán, actualmente en Carabantes, anejo de Reznos, que tuvo que irse de allí porque le deben las igualas y las titulares desde 1.^º de abril del año pasado y porque fueron agredidos él y su familia por varios vecinos al reclamar sus haberes. Añade que se cree en posesión de aquellas titulares, puesto que no ha dimitido ni se le ha destituido en forma legal, y concluye diciendo que al médico y al farmacéutico tampoco les pagan. Es decir, que Reznos es un partido de aquellos a los que hay que hacer la señal de la cruz.

ENHORABUENA.—Nuestro querido amigo y compañero de Herrera de Pisueña (Palencia) don Armando Calvo, pasa por la alegría de haber visto nacer un nuevo hijo, fausto acontecimiento por el que felicitamos a él y a su distinguida esposa.